

NEGREIRA

Edicto

Doña Lidia Cabanas Grandío, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Negreira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/2001, se sigue a instancia de doña María del Carmen Fernández Lameiro expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Inocente Lameiro Nimo, natural de Santa María de Cornada-Brion (A Coruña), nacido el día 29 de abril de 1898, hijo de Andrés y de Dolores, quien se ausentó de su último domicilio en Santa María de Cornada-Brion en el año 1924, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Negreira a 26 de abril de 2002.—La Juez.—El Secretario.—18.711.

y 2.^a 30-5-2002

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Nieves Álvarez Casanova, Juez de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/01 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra «Ribeira Automóviles, SAL» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 15810000170182001, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 2 (de la división horizontal): Local B) —el del Norte— edificación de 2 plantas o niveles: Semisótano, de 1.476 metros cuadrados y planta baja, de 766 metros cuadrados. Tiene como anejos una parcela de terreno, sita por el norte y oeste, que da acceso al semisótano de unos 1.858 metros cuadrados y otro trozo destinado a patio, de 286 metros cuadrados, sito por el este y a la altura de la planta baja, a la que da acceso. Linda: Norte, Manuela Suárez García y herederos de Luis Suárez Martínez; sur, local A) de la división horizontal; este, carretera de Ribeira a Noya, y oeste, pista o camino público; además, linda en parte con el local A) de la división horizontal por el este y el oeste, a la altura o nivel del semisótano, y también por el este, a la altura de la planta baja. Inscrita en el Registro de la propiedad de Noya al tomo 812, libro 205, folio 185, finca número 17.281. Tipo de subasta: 112.088.000 pesetas, 673.662,45 euros.

Ribeira, 21 de febrero de 2002.—La Juez y el Secretario.—23.153.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Sacramento García Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente,

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 187/1996 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha representada por don Francisco Sánchez Medina contra Manuel Moya Delgado, Abraham Martínez Carretero, Otilia Moya Delgado y Teresa Martínez Jiménez en reclamación de 3.213.136 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 1.500.000 pesetas fijadas prudentemente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

Todas las fincas dentro del término municipal de Casas de Haro (Cuenca).

Tierra en paraje conocido como Las Mesillas. Finca 2.162, folio 53, libro 20, tomo 651, valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Tierra en el paraje La Vereda. Finca 2.163, folio 54, libro 20, tomo 651, se valora a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Tierra en el paraje Camino de Pozo Amargo. Finca 2.164, folio 55, libro 20, tomo 651, se valora a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Tierra en el paraje Camino Fuensanta. Finca 2.165, folio 56, libro 20, tomo 651, se valora a efectos de subasta en 110.000 pesetas.

Tierra en el paraje Camino de Guijarro. Finca 2.166, folio 57, libro 20, tomo 651, se valora a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Tierra en el paraje Vallejo. Finca 2.167, folio 58, libro 20, se valora a efectos de subasta en 325.000 pesetas.

Tierra en el paraje Las Cumbres. Finca 2.168, folio 59, libro 20, se valora a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Tierra en paraje Las Chozas. Finca 2.169, folio 60, libro 20, se valora a efectos de subasta en 2.020.000 pesetas.

Tierra en el paraje La Hoya Rosa. Finca 2.170, folio 61, libro 20, se valora a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Tierra en el paraje Esparragal. Finca 2.171, folio 62, libro 20, se valora a efectos de subasta en 725.000 pesetas.

Tierra en el paraje Las Cuestas. Finca 2.172, folio 63, libro 2, se valora a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de julio de 2002, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de la Iglesia, conforme con las siguientes condiciones:

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, número de cuenta 16310000, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades integradas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándola adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación a aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a El inmueble que se subasta. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de la celebración de la subasta, «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Casas de Haro.

11.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

San Clemente, 17 de abril de 2002.—El Secretario.—23.148.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de Ejecutivos 1219/1989 sobre ejecutivo a instancia de Manuel González Mejías contra Bartolomé Soto Camacho y Ana Iglesias Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado